



V LEGISLATURA NÚM. 18

29 de septiembre de 1999

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**PPLP-14** Para modificar la Ley 6/1997, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

Página 1

---

### PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**PPLP-14** *Para modificar la Ley 6/1997, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.*

*(Registro de Entrada núm. 1.982, de 14/9/99.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

3.2.- Para modificar la Ley 6/1997, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Antonio Acosta Pérez y otras diecinueve personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley para modificar la Ley 6/1997, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, registrado con el número 1.982 y con fecha 14 de septiembre de 1999, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de

miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa fuera de periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos; en conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la Ley de 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

